

PROMULGADA DE HECHO

Fecha: 19-12-2013



Concejo Deliberante
del Municipio de Río Grande
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Dict 67
As - 868

ORDENANZA MUNICIPAL N° 3215,

VISTO:

La solicitud presentada por Dr. Luis Montero;
el artículo 89°, Inc. 15 de la carta Orgánica Municipal;
las facultades conferidas a este Cuerpo por la Carta Orgánica Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que el emprendimiento incluye en la planta alta de la edificación 6 consultorios que serán destinados a médicos ambulatorios que mejorarán la alternativa de salud en la ciudad;
que el proyecto se encuentra situado sobre el corredor barrial comercial Viedma;
que el retiro de fondo reglamentario, quedará en contacto con la línea municipal sobre Viedma, rompiendo la fachada comercial que se esta buscando con la generación de los corredores;
que los centros de salud de la ciudad se encuentran saturados y es de suma necesidad poder dar mas opciones a la población;
que el vecino sobre la calle Viedma, tiene construido el 100 % del lote, sin haber respetado el retiro de fondo. Ver (ANEXO I);
que el vecino sobre la calle Lima, tiene construido también el 100 % del lote, en 2 plantas. Ver (ANEXO I);
que la construcción de la planta alta en el retiro de fondo, no perjudicará a ninguno de los vecinos en cuestión.

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE
SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA:

- Art. 1°)** **EXCEPTUASE** del cumplimiento de la Ordenanza N° 2863/11, Título 2 -Normativa Reglamentaria, Capitulo IV, Normas Generales de la Edificación y de sus Relaciones con el Entorno, Sección 1 -Parámetros Urbanísticos relativos a la posición de la edificación en la Parcela – en el punto IV.8 Retiro de Fondo y su modificación con la Ord. Municipal N° 3057/2012, a la Sección B, Macizo 122, Parcela 3 a favor del Dr. Luis Montero.
- Art. 2°)** **EXCEPTUASE** del cumplimiento de la Ordenanza N° 2863/11, Título 2 – Normativa Reglamentaria, Capitulo IV, Normas Generales de la Edificación y de sus Relaciones con el Entorno, Sección 5 – Parámetros relativos al estacionamiento privado de los vehículos y a los espacios para carga y descarga, Subsección 2 – Parámetros de carga y descarga, en el punto IV.46, permitiendo un solo módulo de carga y descarga.
- Art. 3°)** La excepción otorgada estará limitada exclusivamente a la edificación situada en la nomenclatura catastral mencionada en el art. 1°.
- Art. 4°)** **PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, NUMERACION Y PUBLICACION. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHIVESE.**

APROBADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 03 DE DICIEMBRE DE 2013.

Fr/OMN

ALEJANDRO M. DEANES
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF -

MIRIAM R. BOYADU
PRESIDENTE
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF -



CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE
Tierra del Fuego, A.I.A.S.
- REPUBLICA ARGENTINA -

ANEXO I

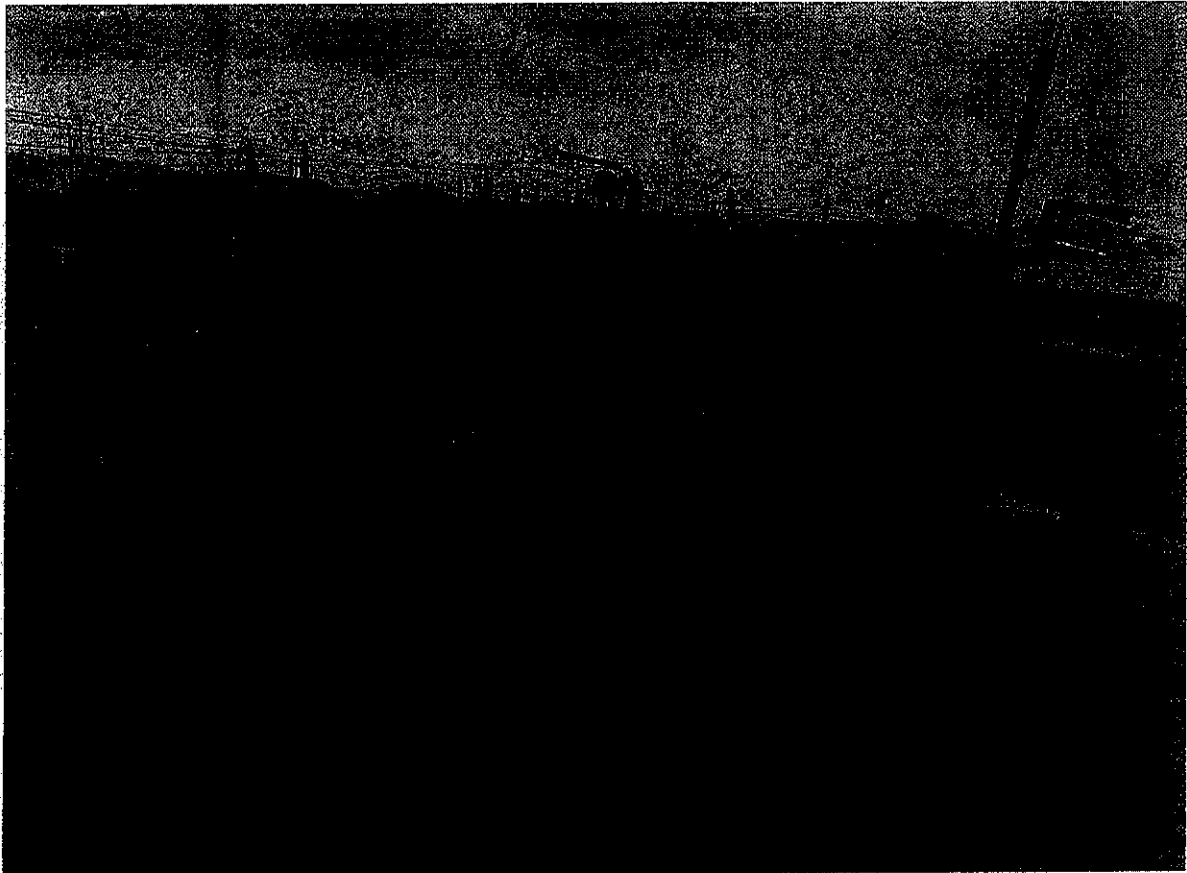


Foto 1: se observan los ejes medianeros en su encuentro sobre el fondo del terreno. La construcción de la derecha ha construido en dos niveles, sin dejar retiro de fondo, habiendo una diferencia de 70cm entre la losa del piso final de la obra y el techo. La construcción de la izquierda (pinturería) ha construido el 100% del terreno.

ALEJANDRO G. NOGAR
PRESIDENTE COMISIÓN Nº 5
LEGISLACIÓN E INTERPRETACIÓN
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF

ESTEBAN MARTINEZ
Concejal Bloque P.U.
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF

DR. R. GARAY
PRESIDENTE COMISIÓN Nº 3
PLANEAMIENTO URBANO
PARTICIPATIVO Y DESARROLLO LOCAL
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF

[Firma manuscrita]

Sra. M. Laura Colaz
CONCEJAL BLOQUE P.U.
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF

CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE RIO GRANDE
TIERRA DEL FUEGO

FECHA: **04 DIC 2013**
CERTIFICO: que el presente documento es copia fiel de su original el que he confrontado.

OSVALDO M. VILLEGAS
DIRECTOR LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE T.F.

DIRECCION DE COMISIONES

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur: son y serán argentinas"



CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE

Tierra del Fuego, A.I.A.S.
- REPUBLICA ARGENTINA -

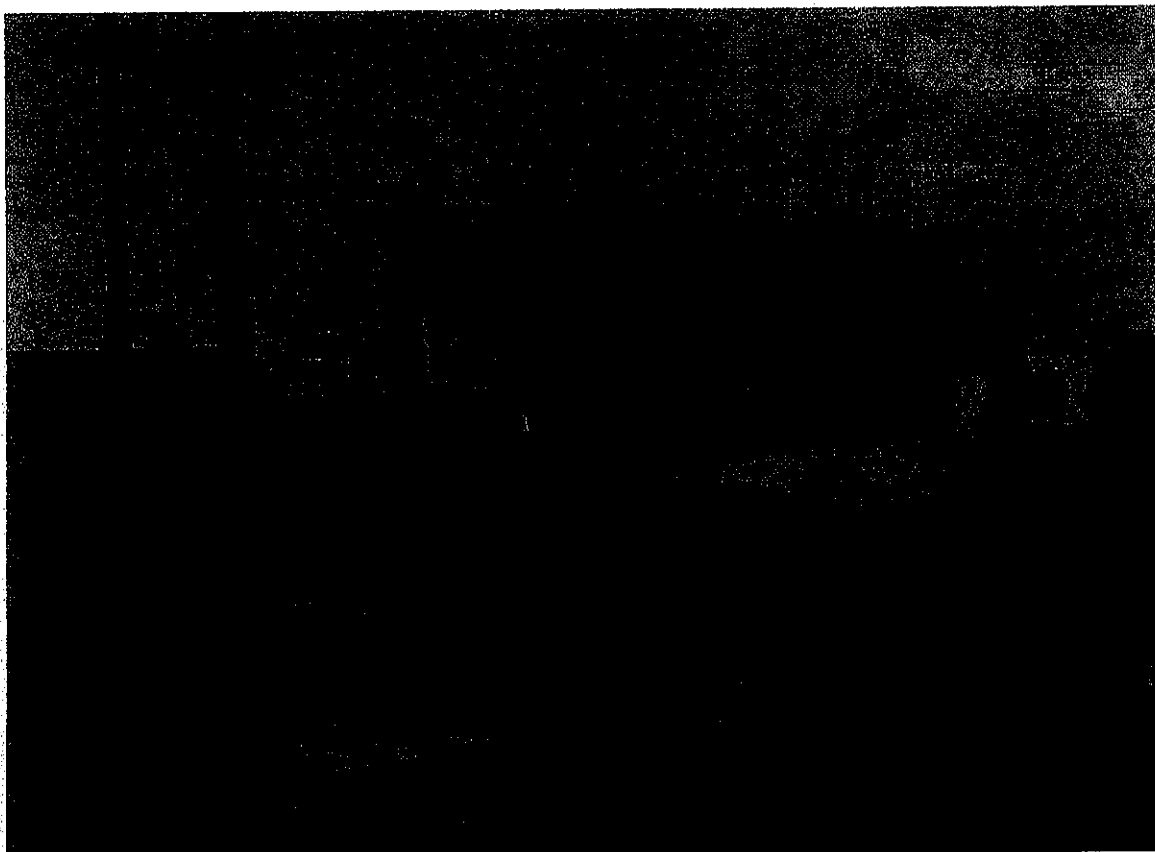


Foto 2: se observa la construcción sobre el fondo del terreno (paralelo a calle Viedma) el cual no se verá afectado por la falta de

ALEJANDRO G. NOGAR
PRESIDENTE COMISIÓN Nº 5
LEGISLACIÓN E INTERPRETACIÓN
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF

ESTEBAN MARTINEZ
Concejal Bloque P.J.
Concejo Deliberante
Río Grande-TDF

HECTOR R. GARAY
PRESIDENTE COMISIÓN Nº 3
PLANEAMIENTO URBANO
PARTICIPATIVO Y DESARROLLO LOCAL
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF

Dra. M. Laura...
CONCEJAL BLOCLE
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF

CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE RIO GRANDE
TIERRA DEL FUEGO

FECHA: 04 DIC 2013
CERTIFICO: que el presente documento es copia fiel de su original el que he confrontado

OSVALDO M. VILLEGAS
DIRECTOR LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE T.F.



CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE

Tierra del Fuego, A.I.A.S.
- REPUBLICA ARGENTINA -

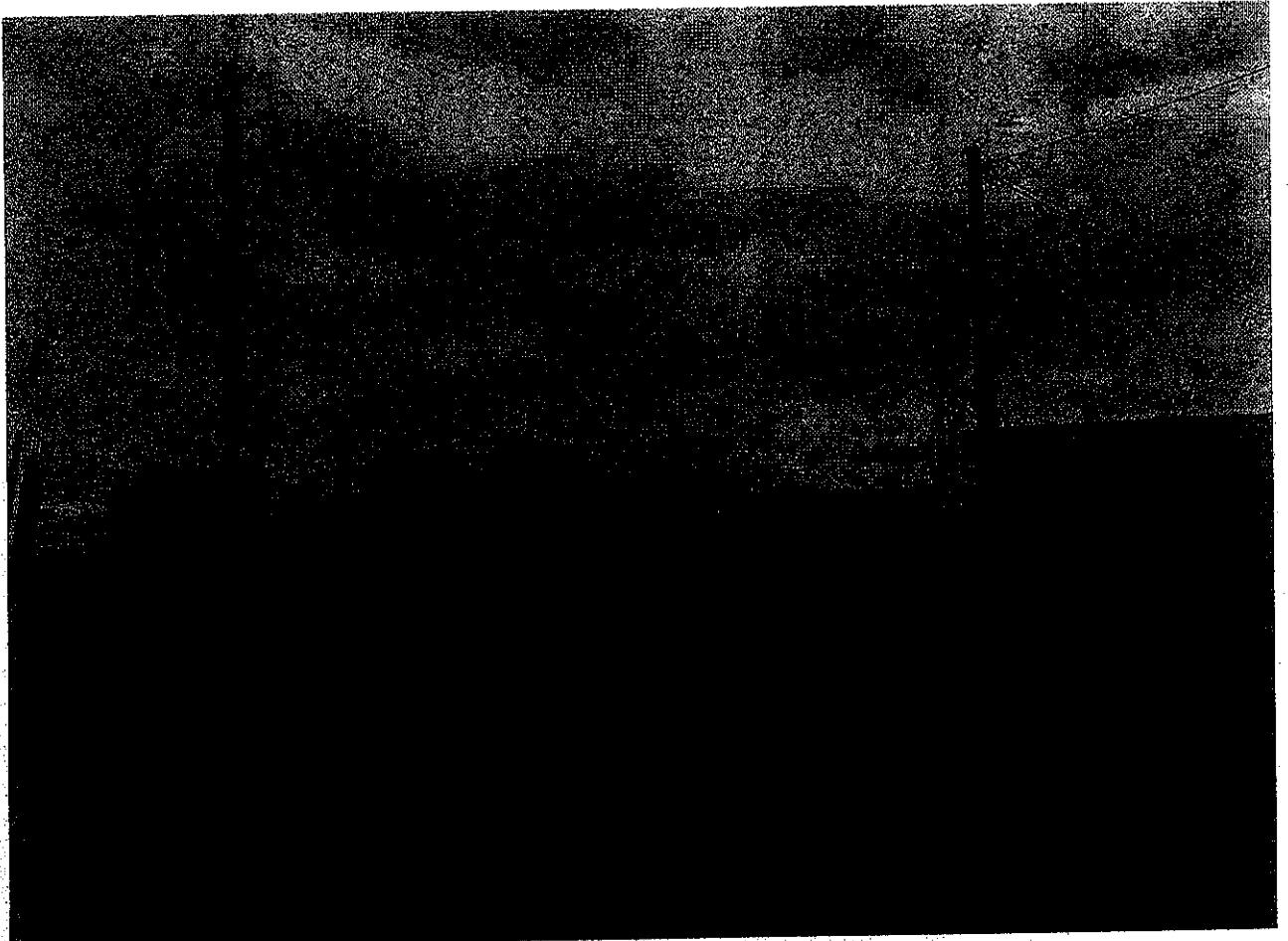


Foto 3: Frente sobre calle Viedma

[Signature]

ALEJANDRO G. NOGA
PRESIDENTE COMISION Nº 5
LEGISLACION E INTERPRETACION
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF

[Signature]

ESTEBAN MARTINEZ
Concejal Bloque P.P.
Río Grande-TDF

[Signature]

HECTOR R. GARAY
PRESIDENTE COMISION Nº 3
PLANEAMIENTO URBANO
PARTICIPATIVO Y DESARROLLO LOCAL
Concejo Deliberante
Río Grande, TDF

[Signature]

MARIA L. COLAZO
Concejal Bloque P.P.
Concejo Deliberante
Río Grande-TDF

CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE RIO GRANDE
TIERRA DEL FUEGO

FECHA: 04 DIC 2013
CERTIFICO: que el presente documento es copia fiel de su original el que he confrontado

[Signature]

OSVALDO M. VILLEGAS
DIRECTOR LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE TDF